

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EDUARDO BAHAMONDE BARRIA Rut. [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 60,589 SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS
 Correspondiente a PAGO COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUCION ADJUNTA
 Fecha de Pago 01/10/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	331	01/10/2012	60,589

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 1342

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO		60,589
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	60,589	
Totales		60,589	60,589

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	60,589	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		60,589
Totales		60,589	60,589


 [Signature]
 JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 [Signature]
 PATRICIA OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL (S)


 [Signature]
 MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)


 [Signature]
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____


 FIRMA DEL INTERESADO
 [Signature]
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad